EL DEMÓCRATA

Lúnes 1° y Mártes 2 de Agosto de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V -- Número 1220

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Agosto 2 de 1881

Cuestion americana

V

Reasumamos.

Los juicios emitidos por la prensa americana y europea han sido harto injustos, pero á lo mas pudiera tachárseles de lijeros y de ninguna manera apasionados.

Si alguna causa ha habido que moviera á la prensa estrangera á emitir opiniones desfavorables á Bolivia, esta, la tolerancia de su propio gobierno, dieron márgen á ella.

El Dr. Guzman conocedor de esos sucesos, dice refiriéndose á lo mismo:

«El gobierno por un respeto funesto á la libertad de la palabra y á la emision del pensamiento en aquella época, toleró largo tiempo esa propaganda que labraba la difamacion de la pátria.

Por nuestra parte, conocedores del inmenso daño que esas publicaciones menguadas inferian á la causa de Bolivia, censurabamos acremento tan inesplicable tolerancia.

Si los hombres del poder hubiesen palpado los estragos que esas hojas hacian en el resto de la América, si hubiesen tenido que soportar los cargos acervos, la acrimonia ardiente de la prensa estrangera que recogia el fruto de esos espíritus perversos para enseñarlo como el testimonio de la degradacion de un pueblo,los Gobiernos decimos habrian ahogado ejemplarmente en su cuna esos gritos que pregonaban la deshonra de todo un pueblo.

El juicio público no se habia equivocado en señalar al doctor Arce como el instigador de esa propaganda y su complicidad con los propósitos de Chile.»

Nosotros como los demás cólegas de la prensa nos hicimos éco de las versiones de los diarios bolivianos, porque no era ni siquiera de suponerse que, en la situacion difícil de ese país, el Gobierno permitiera tan perjudicial é inícua prédica.

Mas aún; la simple sospecha de que Bolivia se aliase á Chile, arrancaba de todos los lábios una enérgica protesta de condenacion, pues tal alianza no era sinó una flagrante traicion al Perú.

El error fué general, y en obsequio á la verdad y á la justicia, lo rectificamos.

El destino ha querido que el triunfo sobre el Perú pertenezca á Chile, pero el derecho de conquista implantado por esta nacion y la cobarde felonía con que ha procedido, han ennegrecido sus laureles labrando su propia deshonra.

Era ya tiempo de que la luz se hiciera en este asunto, y que á cada una de las naciones beligerantes se le asignase el rol que le correspondia en este drama.

El doctor Arce ha perdido su tiempo lastimosamente y no recibirá de Chile el prémio que anhelaba.

Ni aún sus propios amigos han podido sincerarlo.

El doctor Baptista defendiéndolo, ha te...ido la poca galanteria de desmentirlo, p... ...nes en contra de sus aseveraciones dice:

«El país de... ...bia acudir á su defensa interior, á los lin... ...les de su hogar inmediato; mas acá de la ... Cordillera: guerra defensiva.

Creo de justicia, señor M... ...inistro, hacer una breve digresion:

El Gobierno ha llenado patri... ...ticamente esa tarea.

Sus hábiles y tenaces empeños de preparacion dan sus frutos, recogidos y aprovechados con ardimiento por el actual Gabinete. La situacion bélica interior de nuestra Pátria inspira confianza.»

El proceso del doctor Arce está formulado, como su sentencia, está tambien formulada, siendo él el solo y único causante de las desgracias que pesan sobre su pátria, teniendo no poca participacion en la ruina del Perú.

La órden suprema del Gobierno desterrándolo, consta en la primera página del largo sumario que se le ha levantado, por sus traiciones y alianza con el enemigo.

La reivindicacion de Bolívia ante el mundo, es hoy un hecho, su actitud en ésta no ha podido materialmente ser otra, y sabrá cumplir con los sagrados deberes que tiene que llenar y que espera conocer el mundo para emitir su fallo justiciero.

«Moscou espanta con sus resplandores las armas triunfantes del déspota de Europa: aquel solemne holocausto es la derrota del César, impotente para sujetar el espíritu altivo de una raza que reduce á cenizas sus ciudades ántes que entregarlas á las estorciones y á los ultrajes del vencedor!

En el fondo oscuro y tormentoso en que se debate el sentimiento nacional de Bolívia, no desconfiamos que los hombres públicos que han jurado quemar la mano ántes de suscribir una infamia, sean capaces de llegarse inflexibles un dia al altar del sacrificio y hacer la inmolacion de la grandeza material de la pátria para salvar su entidad moral, susceptible de una resurreccion gloriosa y fecunda!

La fatalidad de los sucesos viene estrechando los límites de Bolivia, despues de haberla vestido de luto el dia de la derrota, la ceguedad de innobles pasiones la ha presentado al juicio público pretendiendo envolverla en complicidad indigna; el mundo ha condenado en todo un pueblo la obra de un solo hombre, y sus hijos han tenido que bajar la frente ante el agravio en medio de la incertidumbre y de la angustia.

¡Porqué en las horas de prueba esos lábios sin fé han de llevar los primeros el desaliento al seno de ese pueblo que ama su existencia independiente en todos los deberes que la nacionalidad impone?

¿Porque espíritus acobardados han de vaticinarle una victimacion obligada, para inducirle á la redencion al precio de la deshonra?

Nuestra tarea ha terminado, y solo nos resta hacer votos por el triunfo de la causa boliviana.

El Sermon de San Ignacio de Loyola

Ante una numerosísima y selecta concurrencia, predicó el último Domingo en el templo de San Ignacio el afamado orador religioso, Dr. don Jacinto Balan.

El templo estaba lujosa y ricamente arreglado—Una espléndida alfombra de Bruselas cubria toda la estension de su pavimento—Rios de luz, rivalizaban con las sublimes armonias de una orquesta compuesta de hábiles y distinguidos profesores - Es digno del mas alto encomio el celo con que ha sabido festejar al histórico y benemérito San Ignacio de Loyola, el digno cura del templo, el virtuoso sacerdote señor Santillan y el no menos meritorio padre Pacífico, *chiche* de los fieles de aquella Parroquia.

Pretender hacer un análisis der discurso del Doctor Balan, seria tarea demasiado árdua para nuestras débiles fuerzas—y aun cuando lo pretendiéramos, no hariamos sinó un pálido bosquejo de la manera como interpretó, lo que puede llamarse el GRAN TEMA, en materia de oratoria sagrada.

Bástenos decir que el orador estuvo á la altura de su mision, favoreciéndolo la inspiracion en algunos instantes *tan felices*, que arrebató al auditorio en raptos de verdadero entusiasmo.

Al describir en brillantes rasgos la vida militar de San Ignacio de Loyola, lo hizo con tanto calor y génio, que de varios puntos del templo se escucharon palabras de viva admiracion.

SSa. Illa. el señor Arzobispo de esta Arquidiócesis, el personal de canónigos de nuestra Catedral Metropolitana y una numerosa pléyade de sacerdotes, ...su mayoria argentinos, asistieron á en... ...a de San Ignacio de Loyola, en la fies... ...o templo de su nombre.

el hermos... ..., como el Sermon del Dr. Esta fiesta, ...época en los fastos de Balan, harán ... ...lijiosa. nuestra história re...

SUELTOS

Ayer ha sido un dia de grato refocilamiento para este desgraciado sueltista que pasa su vida entre los tipos de imprenta y sin mas compañia que los cajistas que son unos verdaderos *tipos gráficos*.

Era el cumple años de nuestro simpático director, *il carissimo signore Pepin*.

A fuer de mozo que entiende las cosas de la vida y que sabe disfrutar los pocos placeres que ella brinda, convidó á unos cuantos amigos á que lo acompañarán á almorzar.

Tuve la felicidad de ser de los invitados, y á las once de la mañana, con británica puntualidad, me hallaba en la casa de mi amigo.

Escuso decir que este recien habia abandonado el blando lecho y se hacia el *crevé*.

Despues de pasar una hora charlando alegre y bonitamente de la vida, el amor y la fortuna, la apreciable esposa de mi director nos anunció que la comida nos esperaba.

Santa palabra! oportunidad admirable! esclamó mi amigazo Francisco parándose y rompiendo la marcha hácia el comedor; dignísimo ejemplo que todos imitamos, *sans cerémonie*.

Las exigencias del estómago iban á ser satisfechas opíparamente.

Fué aquella una reunion tan familiar como agradable; la única persona extraña era *Don Yo*.

La mamá de mi amigo hacía platos y, á fuer de mozo agradecido, debo espresar que me satisfizo á pedir de boca.

Y sinó que lo digan Francisco y Luis, entre cuyas dos personalidades me destacaba yo, ó hablando mas propiamente, asomaba mi formidable nariz.

Como los lectores saben, y si no lo saben lo mismo dá, soy el avechucho de mas corto génio que dar se pueda; lo que contribuyó á que las miradas de una bella americanita, prima del dueño del santo, me hiciera ruborizar visiblemente, impidiéndo hiciera los honores debidos á una apetitosa ála de pavo, que en elocuente y mudo lenguaje me decia: Cómeme! Cómeme!

Por que á la verdad, amados lectores, á un individuo de mis cualidades morales no puede dársele mayor castigo á la hora de comer que ponerle al lado ó enfrente, una linda morocha de quince años, exhuberante de juventud y que en sus palabras y en sus miradas respira virtud y candor.

Tal era la niña que tenia á mi frente; y que perdonará esta indiscrecion de mi parte, que no es otra cosa que un grato recuerdo de las agradables horas pasadas ayer.

Son tan fugaces los instantes de placer que brinda el mundo, que aún en las horas de duelo, vienen a nuestro espíritu, rasgando la densa oscuridad que lo ennegrece.

Estábamos en los postres. Francisco, el bueno y apreciable Francisco, empuñó una copa de generoso vino y se *desató* en un brillantisimo brindis; Paquito estaba elocuente, oportuno; estaba desconocido, de su boca brotaba un torrente de elocuencia, que arrancó con justicia un espontáneo ¡bravo!

Lo siguió en el uso de la palabra el *héroe de Cobos*, cuyo brindis mas que tal fué el verdadero *fac-símile*, de la niña de que les he hablado, cuyo solo nombre es una armoniosa nota: Cármen es su nombre.

Don Luis no quizo ser ménos y levantando su repleta copa, dijo:

«Señores: esta vida es un fandango y el que no lo baila es un loco, se dice vulgarmente, y yo estoy conforme con la espresion popular, razon poderosa que me obliga en estos agradabilísimos momentos á beberme sin consideracion de ninguna especie, este incitante vinillo. He dicho.»

El chistoso orador fué cordialmente felicitado.

No era posible que yo permaneciera callado, y me veia precisado á hacer de *force un tour*.

Miré al techo, metí las manos en el bolsillo, me fijé en todos los rincones, en el fondo de la copa, nada, ni una idea oportuna venia á mi mente.

Me resolvi y lo que es mas dije. . . . ¡*mú*!

A la verdad yo mismo estoy todavia asustado de mi descomunal elocuencia; nunca he pronunciado un *discurso* mas brillante.

Francisco fué el único que me aplaudió, acompañándome á beber el generoso vinillo.

En una palabra nuestro amigo Pepin nos ha tratado á cuerpo de rey el dia de su cumple años.

Su apreciable señora y su mamá hicieron los honores de la pequeña fiesta, con la gracia y amabilidad que le es característica.

La hora de venir á la Imprenta sonó, y nos hicimos esta filosófica reflexion:

El placer continuado enerva la existencia; los goces moderados dejan en el corazon y en la mente gratas reminiscencias y contribuyen á la salud y lozanía físicas.

Ahora lectores, hasta mañana y felicidad y larga vida.

TRIBUNALES

Los diarios de esta ciudad han asegurado que el digno Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Miguel L. Noguera, habia presentado su renuncia.

Tal aseveracion ha sido incierta, pues este señor Juez no ha presentado aun su renuncia, y recien mañana lo hará.

Sentimos la separacion del recto é ilustrado Juez Dr. Noguera.

Jueces —Ayer no concurrieron á su despacho los señores Jueces Dr. Tedin y Zavalia.

Remate —El rematador don Ricardo Luzuriaga, se ha presentado por la Secretaria á cargo del Escribano don Federico Mendez, dando cuenta de haber practicado el remate de las existencias de la imprenta de la antígua «Tribuna» y cuya venta se verificó en la suma de 327,226 pesos moneda corriente.

Herederos—El Sr. Juez Dr. Dimet ha declarado herederos en la testamentamentaria de Doña Teresa J. de Acosta á los hijos de la causante, Doña Maria, D. Manuel Félix, D. José, D. Silverio, Doña Catalina Rosa, Doña Felisa Antonia, D. Juan, Doña Magdalena Catalina y Doña Maria Emilia Acosta y Jacosa. Esta testamentaria tramita por la Secretaria del Escribano D. Federico Mendez.

Inventario—Se ha mandado proceder al inventario de las existencias pertenecientes al fallido D. Juan Iribarne y que se encuentran en las Lomas de Zamora.

Sentencia—En la demanda que seguian los señores Nocoman Médici y Ca. contra el concurso de don Juan ..., el Juez Dr. Dimet ha resuelto definitivamente, á favor de aquellos señores. la cuestion que sostenian sobre revindicacion de unos caños de *crocret* que tenian depositados en la fábrica de los concursados, situada en el Paseo de Julio y cuyo espediente tramita por la secretaria del escribano don Pedro Sicouret.

Habiendo el Síndico de ese concurso apelado para ante la sala respectiva.

Transaccion—La cuestion que sostenian los señores Peni y Roncoroni contra don Domingo Caggiani, sobre cobro de pesos en que fueron recusados dos escribanos, y que pasó á la secretaria de don Pedro Sicouret, han tranzado ambos litigantes.

Autos—El doctor Dimet ha llamado autos para sentencia en la cuestion seguida por la Union Americana contra D. José Beldot por cobro de 3000 psft. con 93 centavos.

Edictos—Se ha ordenado por el doctor Dimet Juez de comercio, se cite por edictos á don Vicente Torres, y doña Josefa Chafman, acreedores del concurso de don Manuel Solrea para que comparezcan á hacer una manifestacion que ha solicitado el sindico de dicho concurso.

Arbitros—Han sido nambrados arbitros arbitradores en el asunto por el Sr. San Salvadores contra D. Antonio Fragueiro, sobre rendicion de cuentas, el Dr. D. Valentin Fernandez Blanco y D. Aureliano Hueyo, habiendo nombrado para un caso de discordia al Dr. D. Julio Fonrouge.

TELEGRAMAS

NUMERO 13

Montevideo, *Agosto 1 de 1881.*

La comision permanente reúnese hoy; cónstame que Bustamante interpelará al P. E. por no haber convocado á la cámaras para ocuparse de la ley del presupuesto segun lo que determina la Constitucion.

La familia del ex-Presidente Varela esperimentó un nuevo golpe. Despues de una penosa enfermedad, falleció hoy Heraclia Varela, hermana de D. Pedro.

Tuvo lugar ayer el gran asalto de armas entre el conde Francesconi, y los maestros de armas de esta ciudad.

Tiróse á espada, sable, florete y palo.

Con las tres armas primeras resultó vencido con ventaja Francesconi.

Los maestros Sabot, Souque, Sasciani y Jouvet dieron un brillante torneo. Este efectuóse en Skating. Concurrencia 300 personas. Sin vapor del exterior hoy.

Mañana aparece *La Opinion Nacional* diario situacionista, redactado por Felix Martinez.

El Corresponsal (E. N.)

NOTICIAS DE TODAS PARTES

El Gobernador de Santiago

El Sr. Gallo, Gobernador de la rica Provincia de Santiago, parte en breve de esta Capital, donde ha permanecido por asuntos que interesan á la Provincia de su mando.

Deseamos que su estadia le haya proporcionado agradables momentos y que lleve este recuerdo á los valientes y patriotas santiagueños.

Importante decreto

Buenos Aires, Agosto 1° de 1881.

Siendo un medio de averiguar los delitos, el que los Agentes de Policía y los Jueces, conozcan las personas que han caido alguna vez en poder de la justicia, y tengan de todo indiciado de crímenes y delitos los datos que arrojen las perquizas policiales, y los procedimientos ante los Tribunales,—antecedentes que sirven no solo para establecer si ha habido ó no reincidencia ó reiteracion, sino que pueden ser un elemento de juicio respecto á la moralidad de la gente y móviles del delito,—el Poder Ejecutivo ha acordado y—

DECRETA

Art. 1° Crease un libro de detenidos y condenados qué deberá contener:

1° El retrato en fotografia de cada uno de los condenados á prision presidio ó penitenciaria que ocupan actualmente un condenado.

2° El retrato de todos los individuos que sean aprehendidos y se sometera á ... y de los que esten actualmente detenidos.

Laa fecha y causa de la prision, el resultado del juicio, la prision y la talla de cada individuo.

Art. 2° Este libro se llevará en órden alfabético, en cada página á la izquierda irá colocado el retrato y á la derecha las circunstancias enunciadas.

Art. 3° Se llevará un ejemplar en cada una de las cárceles de detenidos y condenados, en cada uno de los Juzgados del Crímen y Correccional, en cada una de las Cámaras de Apelaciones en lo Criminal,—en la Gefatura de Policia y en cada una de las comisarias y subcomisarias de la Provincia.

Art. 4° Se sacará á licitacion por la Secretaria de Gobierno la compra de esos libros con las pájinas suficientes.

5° Los alcaides de la carceles serán munidos de cartabones para medir con exactitud lo que habla de los detenidos en este decreto.

Art. 5° Siempre que un individuo entre á la cárcel de detenidos, el Alcaide hará sacar tantas copias con sus retratos cuantos sean necesarios segun la determinacion del art. 3°, esas copias, con la filiacion y demas circunstancias serán remitidas al Poder Ejecutivo para que se haga la distribucion por medio de las diferentes reparticiones debiendo dejar las que correspondan al libro de la carcel y á los Tribunales de los Departamentos á que estas pertenecen con los condenados y detenidos que existen actualmento se procederá del mismo modo, á medida que se vayan sacando los retratos.

Art. 6° Cuando un detenido sea absuelto en definitiva de culpa y cargo al alcaide de la cárcel le devolverá su retrato recogerá é inutilizará los de los Juzgados y Cámaras de Apelaciones del Departamento y lo hará saber al P. E. para que se recojan é inutilicen los demás.

Art. 7° Cuando un detenido sea condenado en definitiva, el Alcalde de la Cárcel hará constar en el libro del Establecimiento que el Juez que le ha condenado y la pena impuesta, y lo comunicará al P. E. para hacer que se hagan las mismas anotaciones en los demás libros.

Art. 8° Comisionase al fotógrafo D. Antonio Pozzo, para que establezca en las Cárceles de Dolores, Mercedes y San Nicolás, un taller fotográfico de acuerdo con la propuesta y detalles por él mencionados, en su solicitud de 10 del mes próximo pasado.

Art. 9° Comisionase igualmente al fotógrafo D. Tomás Bradley para que establezca un taller fotográfico en las cárceles Penitenciaria y Correccional, debiendo á ese objeto solicitarse el permiso necesario del Exmo. Gobierno Nacional, de acuerdo con la propuesta y detalles mencionados por él, en su solicitud de Junio 9 del corriente año.

Art. 10. Los mismos fotógrafos nombrados quedan encargados de dirigir los talleres y de enseñar á los presos que crean conveniente para poder encomendarles los trabajos fotográficos.

Art. 11. Los nombrados gozaran de la compensacion de 2500 pesos Pozzo, y 2000 pesos Bradley, que se imputarán por ahora á eventuales de gobierno.

Art. 12 Este decreto se comunicará en oportunidad á la Honorable Legislatura á efecto de proveer á los gastos que demande.

Art. 13 El Gefe de Policia cuidará de que los Comisarios y Sub-comisarios tengan los libros en perfecto estado de conservacion. Ordenará que los Comisarios Inspectores, los inspencionen con su vista y siempre que falte algun retrato descontará al empleado encargado del libro, la mitad de su sueldo.

Art. 14 Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Exhoneracion

El Ministerio de Hacienda expidió ayer una resolucion determinando que la Direccion General de Correos y Telégrafos, pueda sacar de la Aduana, sin necesidad de pedir permiso á ese Ministerio, todas las cargas de material que le vengan consignadas.

--Se ha concedido la exhonoracion del pago de derechos de Patente y Contribucion Directa á los señores Norveyt y Ca. para una curtiembre que van á fundar en la colonia Resistencia.

La concesion es por dos años.

—A los señores Erdeut y Ca. se les ha concedido el libre despacho de una máquina para el molino que poseen en aquella misma colonia.

Proyecto

El Poder Ejecutivo de la Provincia pasó ayer á la Legislatura un larguísimo proyecto de ley general de espropiacion, acompañado del mensaje de estilo.

Exámen

Ayer continuó en la Capitania General de Puertos, el exámen de prácticos y baqueanos. Todavia restan á examinarse once individuos.

A Santa Fé

Por asuntos particulares parte hoy para Santa Fé, el Capitan General de Puertos don Cárlos A. Mansilla. Regresará á fines de la semana.

Departamento de Higiene

El departamento nacional de higiene, ha sido convocado á sesion para el dia de hoy.

Tiene la misma órden del dia desde mediados del mes pasado, la cual no ha sido tratada, por no haberse podido reunir esa corporacion.

Un caso conocido

Fué preso ayer un ladron conocido que la noche anterior habia robado á Vicente Tersi, Miguel Domenico y Francisco Richinitz, dos mil y tantos pesos.

Al ladron no se le ha encontrado un solo peso y se niega á confesar que el sea el autor del robo.

FOLLETIN

LA JUSTICIA DE DIOS

Novela histórica, escrita en 1850

POR ANGEL JULIO BLANCO

Y tanto mas lo creo, cuanto que examinándome en el fuero íntimo de la conciencia encuentro:

Que he servido á mi país, lo mejor que me ha sido posible; pero siempre HONRADAMENTE en todos los diversos puestos públicos que he ocupado: eso es de notariedad indiscutible, como tambien:

Que no soy un vicioso, en ningun sentido:

Que jamás he ocultado lo que pienso:

Que nunca he hecho mal alguno á sa... ...biendas, ó sin causa justificada.

...ue no sé adular al poderoso:

Q... ...e no soy entremetido; ni voy donde no ... me llaman, ó donde mis relaciones pe... ...rsonales no autorizan mi presencia: Qu... ...e no soy un explotador:

Que a... ...borresco la calumnia, la mentira y la ... intriga: Que no soy un falsario:

Y finalm... ...ente: que en el círculo de los hombres ma... ...s respetables por su honorabilidad PR... ...OBADA (entiéndase bien la frase) tengo a... ...migos y simpatias que me honrarán toda ... la vida, y serán un consuelo para mis ... hijos cuando el sudario de la muerte cubra mi cuer... ...po, dejándoles por única herencia el nomb... ...re que hayo podido conquistarme, por mi... ...s solos esfuerzos, SIN LA PROTECCION DE AL... ...GUIEN Y Á DESPECHO DE INTRIGAS Y DE FALSOS AMIGOS QUE HAN ESPLOTADO EN TODO SENTIDO LA ESPANSIBILIDAD DE MI CARACTER, haciéndome mayores males que los mas encarnizados enemigos.

Puedo decirlo alto, muy alto. Yo no he tenido jamas la proteccion de los que pueden, con una sola plumada, hacer felices ó desgraciadas las familias; dar ó quitar posiciones merecidas ó inmerecidas; hacer ó deshacer reputaciones, con base ó sin ella. Pero á esos los he sirvido yo, hasta para escalar los puestos que han ocupado.

Tal vez esa falta de proteccion se deba á que no he sabido, ó no he podido buscármela.

No habré conocido, ó no habré sabido, tocar los resortes con que se mueven esas puertas: pero de todos modos el hecho existe. Será herencia y leccion para mis hijos.

XII

El presente que le ofresco, amigo mio, tiene para vd. un mérito—el de la sinceridad de afecto con que le es ofrecido, y la justicia que hago á sus méritos al dedicárselo—y tanto mas es de tenerlo en cuenta, cuanto que vd. sabe que debo todavia al público una obra, como continuacion del *Adolfo Aguilar*, que aun no ha empezado á escribir, su afmo: S. S. y A.

Angel Julio Blanco.

Buenos Aires, Setiembre de 1850.

CAPITULO I

No hay que fiarse en la mujer

El 15 de Abril de 18. . . á las 7 de la noche, llegaban al atrio de San Francisco (Buenos Aires) una jóven de porte distinguido, y un caballero tambien jóven que la conducia del brazo.

Celebrabase en la iglesia una fiesta, y la concurrencia era asombrosa, como lo és en esos casos, casi siempre en los Templos, donde la juventud acude con diversos objetos.

La poca costumbre de que las señoras sean en esos actos, acompañadas de caballeros en la forma dicha, hizo que la atencion de los concurrentes amontonados en el átrio ó próximos á la entrada, se fijase impertinentemente en la pareja; pero, fuese por desprendimiento natural de ciertas preocupaciones sociales, ó por inadvertencia, el caballero y la dama siguieron del brazo hasta la misma puerta del Templo donde aquel se desprendió, aproximándose al oído de su compañera y deslizando algunas palabras, que fueron contestadas con un signo afirmativo.

En seguida la jóven bajó el velo de su gorra y se internó por la puerta lateral, perdiéndose entre las infinitas personas que se disputaban la salida ó la entrada, y dejando á su acompañante reclinado en la pila de agua bendita.

Dejemósle ahí un instante y sigamos los movimientos de la jóven en aquel laberinto.

Despues de haber atravesado lenta y dificultosamente un gran espacio, interponiendo muchos cuerpos entre su acompañante y ella, tal vez para que aquel no pudiese distinguirla, la jóven dobló á la izquierda rescostándose á las paredes del Templ, siempre cubierta por las personas que entraban ó salian, y se deslizó al átrio por la puerta contraria á aquella por donde entrara.

Una vez al aire libre, la jóven se detuvo un instante, como indecisa; pero muy luego poniendo su pañuelo de batista en la boca para detener un acceso de tos, que el aire frio de la noche ocasionaba sin duda, caminó con rapidéz hácia la entrada á los claustros del convento.

Habia dado pocos pasos en ella, cuando se presentó un franciscano, cubierto con su capucha y dejando ver á penas dos ojos brillantes como chispas; pero á despecho de ese brillo y de esa capucha, el aire del religioso y la pesadez de sus movimientos evidenciaban que habia pasado ya la edad, y con mucho, en que pudiera temérse *una tentacion y una calaverada.*

—¡Ah! ¿Sois vos?—dijo la jóven con visible miedo.

—¡Silencio y seguidme!—dijo en vos baja el relijioso echando á andar y perdiendose ambos en las vueltas de los claustros.

Entre tanto, el caballero acompañante de la jóven, permanecia en su primera posicion, al parecer entregado con fervor al reso.

Cualquera se hubiese sorprendido de ver esa religiosidad imperturbable en un hombre que no tenia aún 30 años, que era elegante, y que podia suponersele como á nuestra juventud, en la mayor parte, descreído, sin religion casi. Y tanto mas llamaba la atencion aquel caballero orando con fervor, cuanto que nuestra educacion relijiosa se reciente de ese desprendimiento, estemporáneo, de las prácticas esternas del culto católico, siendo lo mas comun burlarse de ellas.

Pero todo tiene un término: y por fuerte y arraigado que fuese en nuestro caballero el principio religioso que falta por desgracia en otros, las oraciones se acabaron despues de tres cuartos de hora, y la mente elevada al cielo, tuvo que descender á la tierra para notar nuestro hombre que aún estaba de pié, y esperando lo que tardaba mas del tiempo regular otorgado á esos actos de devocion.

El caballero levantó entonces su frente y, paseo una mirada inquieta á su rededor, buscando un objeto que no se presentaba aun, y que lo hizo resignarse á esperar mas.

Pero esta vez no rezaba ya. Miraba con evidez á todos los lados.

Por desgracia la concurrencia era mucha, y no distingia á nadie.

Diez minutos mas tarde, el brillo instantaneo y la fijeza de su mirada en un mismo punto, hubieran anunciado á quien lo observase que distinguia ya el objeto que esperaba.

En efecto, la jóven que hemos visto internarse en los claustros, siguiendo misteriosamente á un religioso viejo, volvia á aparecer en la Iglesia en la misma direccion que tomó al entrar; y solo por una revelacion del Espíritu Santo, que creemos es ahora muy poco aficionado á revelar, habria podido saber ó desconfiar el caballero, la magnífica evolucion militar que habia practicado aquella jóven, y que mas de un general conocido de nosotros, envidiaria en un dia de batalla.

Un apreton tiernísimo de manos al tomar el agua bendita que los preciosos dedos de la jóven le ofrecian, recompensó al caballero de su largo reso y de su inquietante espera: y saliendo ámbos del templo se dieron el brazo, como habian venido, y se alejaron tranquilamente por la calle Defensa en direccion al Norte.

¡Quereis seguirlos, lector?

La pareja lo merece.

El caballero és rubio, ojos azules, ai-

Recaudacion

Durante el mes que ha terminado la Aduana ha recaudado 1.262,132-93 ps. fuertes.

Privilegio

Los señores Christoffersen y Ca., han solicitado los previlegios y patente de paquete, para el vapor aleman «Forcht» que se establecerá en la carreras de este puerto al de Hamburgo y escalas.

—Igual privilegio se ha concedido al vapor «Stapirú» que hará la carrera del alto Uruguay y perteneciente á la Agencia Baliño hnos.

A Tucuman

La Oficina Central de Trabajo ha remitido con destino á las obras de prolongacion del ferro-carril Central Norte en el dia de ayer, 70 peones.

Reloj despertador

A las 11 de la mañana de ayer le robaron á doña Rosa Fientré, midista que vive en la calle de Tucuman 400, un reloj despertador de algun valor.

Publicacion

Ayer apareció la entrega de Agosto de la «Nueva Revista de Buenos Aires,» que dirije el doctor Quesada.

Contiene materiales de interés.

Choque

Don Antonio Marini, patron del pailebot argentino «Bacilio» se presentó ayer á la Capitania General de Puertos, dando cuenta de que en el dia de anteayer habia chocado con su buque en la rada exterior, la balandra «Amianta» causándole averias de bastante consideracion.

Guardas de Aduana

Ha sido nombrado guarda de Aduana en Monte Caseros D. F. Martinez.

Para desempeñar igual empleo en Mar del Plata, ha sido nombrado don Pedro del Molino.

La Reforma

Este diario que se publicaba en Mercedes ha dejado de aparecer.

Otro

La «Tribuna» ha suspendido su publicacion temporalmente.

Casa Rosada

El Presidente de la República no asistió ayer á su despacho á causa de hallarse etfermo.

Militar

Ayer llegó del Nauquen el Sargento Mayor de batallon 2 de línea D. J. Escarnichia; del Uruguay llegó el coronel Bedoya, gete del batallon 5 de línea.

—Ha sido dado de alta como ayudante del General Villegas, el teniente 1° D. Pedro Medina.

—Han desertado tres soldados del batallon 1 de línea.

—Ayer fué sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional el reglamento para el colegio de artilleria.

Congreso

La Cámara de Diputados Nacionales, no celebró sesion ayer por falta de número.

Esta noche recien se reunirá.

Exposicion continental

Desde hoy comenzarán va á transportarse á la plaza 11 de Setiembre todos los materiales y objetos que para la exposicion continental existen depositados en la aduana. Al efecto han sido contratados por el club industrial 22 carros.

—En Montevideo continúan las discusiones entre la sociedad rural y la Liga Industrial de aquella localidad, sobre si se celebrará primero en aquella localidad la exposicion rural ó la parcial que se celebrará con los objetos que dejen figurar en la exposicion continental.

De tres uno

La policía ha aprehendido á uno de los tres ladrones que robaron anteanoche, valor de siete mil pesos en artículos de comercio, del almacen naval situado 25 de Mayo 131.

Sigue la danza

A D. Pedro Martinaud, Artes 160 y á Da. Catalina Blandey Chile 252, les han practicado anteanoche robos de alguna consideracion.

Mercado comercial

Las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa, son estas:—

METALICO					
Al contado........	125700	25 60		25 65	
Sábado 6........	50000	25 55			
Fin del mes........	195000	25 45			
Agosto 15........	10000	25 55			
CÉDULAS HIPOTECARIAS					
Al contado........	33600	100		99 7/8	
Fin del mes......	15000	99 1/2		99 3/4	
Agosto 2........	15000	100			
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL					
Al contado........	734	105		105 3/4	
Fin del mes......	5018	104 3/4		106 1/2	
Setiembre 30......	2200	103 1/2		103 1/2	
PUENTES Y CAMINOS					
Al contado........	10000	103			

Nombramientos

Ayer se estendió por el Ministerio de Marina, el decreto que habiamos anunciado, nombrando gefe de la Ayudantia de la Capitania General de Puertos, al Sargento Mayor don Bernardino Prieto y del Ponton «Vanguardia» á don Candido Chaneton, Sub-delegado de Marina del Chubut, que será reemplazado por don Bernabé Cárdenas.

«El Argentino»

Anteayer se efectuó la prueba del vaporcito «Argentino» propuesto en venta al Ministerio de Hacienda, en dias anteriores, por los señores Horta y Esturiza.

Los resultados fueron bastantes satisfactorios.

Ovejas robadas

A D. Saturnino Orrillos le han robado de su estancia en el Azul, una majada de 700 ovejas.

El premio gordo

Los ocho mil patacones de la loteria de Santa-Eé los ha sacado el corredor de la Bolsa, don José J. Irigoyen.

Que le aprovechen.

La „Pilcomayo"

El juéves próximo partirá para las costas del Uruguay á efectuar los estudios hidrográficos que le han sido confiados últimamente, la comision que se nombró al efecto por el Gobierno Nacional. Irá esta comision, como se sabe en la cañorera nacional «Pilcomayo» y proyectará los muelles de Gualeguaychú, Uruguay y Concordia.

Tierras

Se ha concedido por el Gobierno Nacional á los señores Molinari y Ca. en arriendo, ocho leguas de tierra en los alrededores de la colonia «Avellaneda» para fundar en ellas un establecimiento destinado á la cria de ganado vacuno.

Por qué sera?

En Mercedes ha sido preso un conocido procurador, por órden del Juez de 1ª Instancia.

Circo de las carreras

El pleito que se seguia por el terreno que ocupaba ese circo, ha sido ganado por la Municipalidad de Belgrano, en primera y segunda instancia.

Al ministerio

La Capitania Geneaal de Puertos ha remitido ya al Ministerio de Marina, todos los antecedentes relativos al incidente ocurrido en meses anteriores en la Subdelegacion del Chubut, que fué denunciado por este diario y que era un simulacro de fusilamiento ejecutado por el Subdelegado en la persona de un colono galense, con objeto de descubrir un robo.

Respecto á este asunto, como se recordará la Capitania General de Puertos mandó instruir una sumaria informacion.

Nombramientos

El Gobierno de la Provincia nombró ayer á los señores Manuel J. Guerrico y Julian Fernandez (padre) para integrar la comision directiva de las obras del Riachuelo.

Decreto

Ayer se espidió el siguiente:

Julio 26 de 1881—Art. 1.° toda solicitud de transferencia se hará desde la fecha, con el sello correspondiente á la importancia ó valor del derecho transferido, con arreglo á la escala establecida en la ley vigente de papel sellado, en el capítulo de documentos de actuaciones administrativas.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ROCHA.
FRANCISCO URIBURU.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima-novena sesion ordinaria del 29 de Julio de 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion Oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

Sr. Andrade—Podria votarse el despacho.

Asi se hace y resulta afirmativa.
Se lee en seguida el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Junio 5 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones, ha estudiado la solicitud de doña Lucia Romero de Lencina, viuda del empleado del Ferro-Carril del Oeste, don Cárlos Lencina, pidiendo pension, y por las razones que espondrá el miembro informante aconseja á V. H. la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° Acuérdase á doña Lucia R. de Lencina, viuda de don Cárlos Lencina, la pension de *seiscientos pesos moneda corriente* mensuales, por el término de diez años.

Art. 2.° El gasto que demande la ejecucion de la presente ley, se pagará por la Tesoreria del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Mateo Victorica—B. Canard.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Andrade—Pido la palabra.

La Comision, para poder espedirse sobre este asunto, pidió informes al Directorio del Ferro-Carril sobre los servicios del esposo de esta señora, y de ellos resulta que fué uno de los primeros empleados que entró al servicio de la Empresa, con el cargo de guarda-via, uno de los puestos mas humildes, y el cual lo desempeñó perfectamente, pues los informes á ese respecto son muy honrosos.

Estando su viuda en la miseria, la Comision no ha trepidado en aconsejar á la Cámara que se le conceda el sueldo que gozaba su esposo como guarda-via.

Sr. Salterain—Desearia saber cuantos años ha estado sirviendo.

Sr. Andrade—Desde la fundacion del Ferro-carril hasta hace muy poco.

Se vota el dictámen de la Comision y se aprueba.
En seguida entra á discusion el siguiente:

Buenos Aires, Julio 6 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado las siguientes solicitudes, y por las razones que dará el miembro informante aconseja á V. H. sancioneis para todas ellas la siguiente resolucion: «No ha lugar.»

1° La viuda del sub-Preceptor de la escuela de Belgrano, D. Evaristo Cid, pide pension.

2° D. José M. Rosende pide pension.

3° La Comision organizada para reunir fondos con el objeto de regalarle una casa á la viuda del Dr. Riestra pide á la Legislatura su cooperacion.

4° D. Laureano B. Girrory pide á la Cámara se suscriba á la Historia de de las Repúblicas del Plata por Antonio Diaz.

5° D. Exequiel Oca, pide subvencion para estudiar música en Europa.

Sr. Andrade—En ninguna de todas estas solicitudes la Comision ha encontrado fundamentos suficientes para acceder.

Existiendo en la carpeta de la Comision los espedientes, en caso que se deseara conocer los antecedentes de cada una de ellas, oportunamente podrian leerse.

No habiendo observacion, se vota en general y es aprobado.
Se puso en discusion particular el proyecto, y no siendo observado se dió por aprobado, pasándose á considerar el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Julio 21 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion el proyecto remitido por el Honorable Senado, acordando una pension de mil pesos á la señora Carolina Puig y de quinientos á la señora Brígida Puig; y por las razones que espondrá el miembro informante, aconseja á V. H. su sancion.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Mateo Victorica—Benjamin Canard.

PROYECTO DEL SENADO.

Art. 1° Acuérdase una pension graciable de mil pesos moneda corriente mensuales á la señora Carolina Puig, y de quinientos á la señora Brígida Puig, por el término de diez años.

Art. 2° Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Victorica—La Comision de Peticiones al espedirse favorablemente en este proyecto remitido por el Senado, ha tenido presente que las señoras de Puig han estado regenteando escuelas del Estado desde el año 1856, las cuales primero estaban á cargo dé la Sociedad de Beneficencia, y despues del Consejo de Educacion. La Comision ha tomado datos y examinado los certificados de las distintas corporaciones donde han prestado servicios estas señoras, y de ellos resulta que su comportamiento ha sido intachable y que los han desempeñado con laboriosidad é inteligencia.

En atencion á esta circunstancia, y que las solicitantes son de avanzada edad la Comision aconseja á la Cámara apruebe el dictámen que se ha leido.

Sr. Degreef—Por los informes que dá el señor Diputado Victorica, parece que las dos señoras son ancianas, supongo que serán hermanas, pero ¿porqué razon á una se le acuerda pension de mil pesos y á otra de quinientos?

Sr. Victorica—La una es preceptora y la otra sub-preceptora.

Sr. Degreef—¿Cuánto gozan actualmente de sueldo?

Sr. Victorica—No estoy cierto, pero creo que la preceptora goza 1800 pesos y la sub-precoptora 1600.

Sr. Degreef—Casi no hay diferencia en el sueldo; y si á una se le acuerda mil pesos no hay razon para que á la otra se le dé solo quinientos; porque si lo que se quiere premiar son los servicios, la laboriosidad é inteligencia, como ha dicho el miembro informante, es racional que esto se haga con una cantidad con que pueda subvenir á sus necesidades la beneficiada.

Sr. Riera—La observacion del señor Diputado corresponde á la discusion en particular.

Sr. Pellegrini—Yo voy á votar en contra de este proyecto, como he votado en contra de todas estas pensiones que se están acordando insensiblemente, porque las considero inconstitucionales; creo que la reforma de la Constitucion, en la parte referente á pensiones, era precisamente para cortar este abuso. No porque una persona haya prestado servicios en la Administracion Pública durante quince ó veinte años, debe acordársele una pension. Si se ha conducido bien, no ha hecho sinó cumplir con su deber; y por eso ha recibido un sueldo mensual.

Lo que los constituyentes entendieron por servicios distinguidos no son de estos que se prestan por todo el mundo, son de naturaleza muy distinta.

Sr. Victorica—¿No se prestan servicios distinguidos regenteando una escuela?

Sr. Pellegrini—No siempre, señor diputado, y mucho menos en una de esas escuelas modestas en donde apenas se enseña el silabario, el catecismo y la gramática, incorrectamente. Si esto constituyera servicios destinguidos, entonces tenemos miles de personas en la Provincia de Buenos Aires que los han prestado, y nunca acabariamos de acordar las pensiones á que eran acreedores.

He espuesto la razon que tengo para votar en contra del proyecto.

Votado en general el proyecto, se aprueba por 14 votos contra 13. Entra en discusion en particular.

Sr. Degreef—Hago mocion para que á la señora doña Brígida Puig se le aumente á 800 pesos la pension.

Sr. Lársen del Castaño—Será despues que se haya votado el dictámen de la Comision.

Sr. Degreef—Debo advertir que no conozco á las señoras de Puig, no tengo antecedente ninguno; si hago la mocion es porque me ha chocado la falta de equidad que hay en que á una se asigne mil pesos y á otra quinientos.

Sr. Heredia—Pido la palabra.

Yo desearia saber de la Comision cuales son las razones que ha tenido para establecer esta desigualdad en lo referente á estas dos pensiones: mil pesos para la señora Carolina Puig, y quinientos á la señora Brígida, del mismo apellido.

Sr. Victorica—Hace un momento que lo he manifestado á la Cámara: porque la señora Carolina es preceptora y la otra sub-preceptora.

Sr. Heredia—Me satisface la respuesta dada por el señor Diputado Victorica, que no habia tenido la oportunidad de escuchar antes porque no me encontraba en el recinto; voy á proponer sin embargo una modificacion en este artículo y es que únicamente se dé la pension por el término de cinco años.

Yo he votado en general en contra del proyecto porque creo que realmente hay peligro en que la Cámara conceda pensiones por servicios que si bien son útiles, no constituyen los servicios distinguidos de que habla la Constitucion, y entónces si por espíritu de benevolencia se votan estas pensiones, tratándose de personas que hayan prestado servicios en la educacion y que se encuentran en la miseria, se deben hacer en términos tales que las cargas que ellas vengan á traer al Tesoro de la Provincia, sean la menor posible. Creo que con este auxilio que se dá á estas señoras pueden encontrarse en condiciones, ó de hacer economía ó de buscar algun medio de hacerse de recursos para poder vivir, porque lo contrario seria en mi opinion entrar por una senda muy peligrosa, y estaria espuesta entonces la Legislatura ó á invertir grandes sumas que la Provincia no puede comprometer en este género de pensiones ó á proceder injustamente, dando á unos y negando á otros.

Por esto propongo que sea únicamente por el término de cinco años.

Sr. Victorica—La Comision no acepta la mocion hecha por el señor Diputado Heredia, precisamente por motivos de equidad. De algun tiempo á esta parte la Cámara ha tomado por regla dar pensiones por diez años, y creo que seria una escepcion odiosa acordarla por cinco años á estas señoras.

Por otra parte el proyecto del Senado viene sancionado con el término de diez años.

Sr. Heredia—Pido que se vote por partes; parece que la Comision no acepta la modificacion que propongo.

Sr. Victorica—Se debe votar por partes.

Sr. Degreef—Si es rechazado el despacho de la Comision, pido que se vote con 800 pesos la pension á la señora Brígida Puig.

Se vota por partes el articulo y es aprobado en la forma propuesta por la Comision.
El articulo 2° se aprueba sin observacion. El 3° es de forma.
Se pasa á considerar el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Julio 22 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de don Mateo Valiente, pidiendo jubilacion del empleo que desempeña en el Ferro-Carril del Oeste; y por las razones que espondrá el miembro informante, aconseja á V. H. la sancion del siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á don Mateo Valiente, empleado del Ferro-Carril del Oeste, la pension de novecientos pesos (900) m|c. mensuales por el término de cinco años.

Art. 2° Este gasto se pagará por la Tesoreria del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—B. Canard—Mateo Victorica.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Victorica—La Comision me ha encargado que haga presente á la Cámara que ha tenido á bien acordar una jubilacion al señor Mateo Valiente, empleado del Ferro-carril del Oeste, por ser uno de los empleados fundadores de ese Ferro-carril. El señor Valiente se encuentra en la actualidad imposibilitado de trabajar, por una enfermedad que ha contraido de algun tiempo á esta parte, segun informes del mismo Director del Ferro-carril, y además se encuentra en edad tan avanzada que no le es posible continuar en su puesto.

Estas son las razones que ha tenido la Comision para aconsejar se conceda jubilacion al señor Valiente.

Sr. Presidente—Se va á votar el dictámen en general.

Se vota y resulta empatada la votacion.

Sr. Presidente—Está nuevamente en discusion.

Sr. Andrade—Este empleado del Ferro-carril del Oeste, segun los informes que ha tenido la Comision, que son muy honoríficos, no ha podido ser mas laborioso: ha ido ascendiendo desde el puesto mas subalterno hasta el de maquinista, en el cual se ha inutilizado. Tiene por consiguiente una foja de servicios en el Ferro-carril del Oeste muy honrosa.

Por eso pediria á los señores Diputados que han votado en contra del proyecto en general lo acepten.

Sr. Victorica—Es un inválido del Ferro-carril del Oeste á quien negamos un pedazo de pan.

Sr. Ugalde—¿Ha quedado inútil en el servicio?

Sr. Andrade—Sí, señor.

Sr. Ugalde—Habia votado en contra del proyecto en general; pero en vista de los informes dados, por los cuales resulta que ha quedado inútil en el servicio, voy á votar ahora en favor.

Sr. Pellegrini—Tengo que votar en contra de este proyecto para ser consecuente con mis actos anteriores.

En el año pasado, cuando se trató de don Evaristo Villarino, antíguo empleado del Ferro-Carril del Oeste, la Legislatura á indicacion mia, rechazó la pension á sus hijos, de manera que hoy no puedo votar en favor de la pension de un empleado mas modesto y que ha sido premiado ya por sus buenos servicios, ascendiéndolo desde el puesto mas humilde hasta el de maquinista.

Esas son las recompensas que dá el Estado á los buenos servidores, ascendiendolos mientras sirven bien.

Si caen enfermos, por ejemplo, á causa del servicio los atiende tambien en su curacion; pero no es posible que á todos los que lleguen á viejos en la administracion civil se les acuerde jubilacion.

Sr. Victorica—No era el señor Villarino quien pidió pension, fueron sus hijas. Tampoco habia sido inutilizado en el servicio del Ferro-Carril del Oeste, como el maquinista que nos ocupa.

Queria simplemente hacer esta rectificacion al señor diputado Pellegrini.

Sr. Pellegrini—El señor Villarino se enfermó y murió despues de haber servido durante un largo periodo de años en el Ferro-Carril. Por la asiduidad de su trabajo tal vez se enfermó y murió y quedaron sus dos hijas sin otro recurso que su propio trabajo, y sin embargo, se les rechazó la pension que solicitaban.

Sr. Socas—Puesto que de los informes resulta que se ha inutilizado en el servicio del Ferro-Carril, tambien votaré por el proyecto.

Sr. Victorica—Ahí está el informe del Directorio.

Sr. Heredia—Desearia saber del señor miembro informante qué clase de inutilidad ha contraido este empleado y si lo ha sido en el servicio.

Sr. Ugalde—Creo que la lectura del informe seria el mejor dato que podria dar la Comision.

Se lée en esta forma:

«El que suscribe certifica que Mateo
« Valiente, maquinista del Ferro-carril
« del Oeste, ha estado bajo mis órdenes
« desde 1872 á 1874 en que fué Gefe de
« Fraccion de este Ferro-carril y que
« su conducta durante ese tiempo fué
« siempre buena. En 1873 lo designé
« como maquinista permanente de la
« estacion del Parque, porque una en-
« fermedad contraida en el servicio le
« impedia hacer la conducion de trenes
« en la línea.

«Certifico igualmente que me consta
« que desde 1868 á 71 en que fué auxi-
« liar del Ingeniero mecánico, señor
« Allan, la conducta del maquinista
« Valiente fué buena, habiendo mereci-
« do la confianza de ser mandado al
« Ferro-carril del Norte y el de la Asun-
« cion, á pedido de las respectivas em-
« presas.»

«Durante la fiebre amarilla su comportacion fué muy buena, habiéndo hecho un servicio muy activo durante toda la epidemia.

«A pedido del interesado doy el Presente en Buenos Aires á 3 de Mayo de 1881.

Enrique Peña.»

Sr. Heredia—Yo estaba inclinado á votar en favor de esta pension si hubiese resultado justificado lo que se ha aseverado, que el peticionante se habia imposibilitado en el servicio del Ferro-carril del Oeste.

Pero lo que resulta de la lectura del informe, es que contrajo una enfermedad en el servicio, pero que segun lo que agrega el informe, resulta tambien que despues de esa época prestó el peticionante nuevos servicios, siguiendo en el ejercicio de sus funciones, lo que prueba que aquella enfermedad pasó.

Ahora pide pension; pero no está bien justificada ésta ó por lo menos no resulta bien claro del informe, cuál sea la razon que lo obliga á pedirla si es por la edad ú otra condicion análoga, que en mi opinion no justifica el derecho á una pension de este género.

Si realmente este sugeto se hallase imposibilitado ó hubiese sufrido la pérdida de algunos de sus miembros, que lo inhabilitara para el trabajo, seria justo darle una pension, al menos estando á los antecedentes observados en cosos análogos; pero no resulta así, y por eso he de votar en contra.

Se vota el proyecto en general y fué aprobado como lo fué en particular.

Sr. Degreef — Pido la palabra para hacer una mocion prévia, antes que se trate de ningun otro asunto.

Señor Presidente: los señores Diputados miembros de esta Cámara, Centeno, Perez Millan, Jorge y Romero, hace algun tiempo que no concurren á las sesiones por encontrarse enfermos, sinó de mucha gravedad, por lo menos de algun cuidado. Como un acto de compañerismo, ó, como un homenage á esos miembros de la Cámara, que se encuentran enfermos, hago mocion para que la Cámara nombre una Comision de su seno, para que se constituya al domicilio de esos señores Diputados á enterarse de su salud y ofrecerles sus servicios en nombre de la Cámara. Y no meramente ofrecerle sus servicios, sinó á prestárselos, en el caso que la Comision creyera que los necesitan.

Hago mocion, pues, en ese sentido y pido á mis colegas tengan la bondad de apoyarla.

Un señor Diputado—Apoyado.

Sr. Presidente—No tiene el apoyo suficiente.

Sr. Degreef—Es estraño, tratándose de miembros de la Cámara que se encuentran enfermos de alguna gravedad, que mi mocion no tenga apoyo.

Sr. Moreno—Podemos hacerlo particularmente.

En seguida se pasa á considerar el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Julio 22 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones, ha tomado en consideracion la modificion introducida por el H. Senado en el proyecto acordando pension á la Sra. Serafina Viera. La modificacion consiste en haber disminuido á *ochocientos pesos* la pension de *mil pesos* votada por esta Cámara y en haberle fijado el término de *diez años.*

La Comision aconseja á V. H., por las razones que espondrá el miembro informante, insistais en vuestra anterior sancion de *mil pesos* y acepteis la segunda parte de la modificacion que consiste en la fijacion del término.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—B. Canard—Mateo Victorica.

Sr. Andrade—Voy á fundar el dictámen de la Comision de Peticiones en muy breves palabras.

Mis ideas respecto de pensiones y jubilaciones son bien conocidas de todos: soy generalmente opuesto á todas ellas; pero encontrando muy justa esta pension, he puesto mi firma al pié del despacho de la Comision sobre esta solicitud.

Esta señora presta servicios al país desde el año 50, en que huyendo de la tirania de Rosas, fué á Mendoza con su familia que pasó á Chile. Sus hermanos formaron parte del Ejército Libertador. En Mendoza fundó una escuela bajo la proteccion del Gobierno de que formaba parte el honorable doctor don Bernardo de Irigoyen. De Mendoza regresó aquí, y la Sociedad de Beneficencia le dió la direccion de una escuela en Moron que regenteó durante muchos años.

Hoy dia está rejenteando una escuela de la misma sociedad en la parroquia de San Nicolás

Hoy está casi ciega y ademas padece de una enfermedad al corazon.

Es por estas razones que la Comision pide á la Cámara la sancion del dictámen que se ha leido, que consiste en la sancion anterior de la Cámara de Diputados que acuerda mil pesos á esta señora y aceptar la modificacion del Senado en cuanto al término.

Se vota la primera modificacion y resulta negativa, aceptándose la segunda con lo que terminó la sancion del proyecto.

Sr. Presidente — No habiendo otro asunto á la órden del dia, se levanta la sesion.

Asi se hace.
Eran las 4 de la tarde.

TEATROS

COLON

Empresa A. Ferrari —Martes 2 de Agosto—3ra. funcion del 2do. abono—« Ugonotti. »

ALEGRIA

Compañia lirico dramática española (Zarzuela)—Martes 2 de Agosto—Beneficio del 1er. tenor y director—D. Federico Marimon—Gran novedad—La ópera en 4 actos, música del maestro Verdi vertida al castellano por un inteligente poeta residente en esta ciudad, titulada: «La Dama de las Camelias» (Traviata)

En el intermedio del 2do. al 3er. acto el beneficiado cantará la romanza escrita para él por el maestro (Celestino,) titulada:—«L'OBLIO»—Nota importante—Por no causar incomodidad al público no se hara reparto de localidades.—A las 8 en punto.

FRANCES

(Aucien Théâtre des Yariétes)—Compagnie lirique dramatique française—Direction V. Dangon—Mardi 2 Août 1881—Grand succes—«La Mascotte»—Opera comique en 3 actes, paroles de Mrs Alfred Duru et H. Chivot—Musique de Mr. Edmond Audran—A las 8 heures 1|2.

SKATING RINK

Todos los dias funcion de patines.

Los domingos hay dos funciones una á las dos de la tarde, y otra á las 8 p. m. como de costumbre.

Una orquesta inmejorable ameniza los agradables ratos que se pasan en ese centro de la juventud y el buen tono.

SOLICITADA

¡¡¡La inquisicion en Buenos Aires disfrazada con el nombre de Penitenciaria!!!

¡Las pruebas! gritarán indignado los incrédulos.

Ahí ván, les contesta el Atormentador!

El dia 19 del corriente Julio hice llamar al Sr. Dr. Médico del establecimiento, por haberme fuertemente atacado una Hemoptisis acompañada de crueles dolores hepáticos — Vino al instante el amable jóven Practicante Sr. Alcácer, quien despues de un prolijo exámen me ha mandado aplicar un *Caustico* de once pulgadas de largo por diez de ancho y se despidió de mi con su caracteristica amabilidad—24 horas despues vino el asistente de la Botica quién con una exquisita delicadeza hizo la primera cura del *Caustico*—El dia siguiente «21» esperaba la presencia del Sr. Practicante para curarme pero como no venia hasta la dos de la tarde, hora en que se apoderó de mi una fiebre tremenda, pedí al Guardian por servicio que llamara al médico—Esperaba como media hora y viendo que aun no venia nadie volví á pedir el médico, siempre con mi acostumbrada humildad y respeto, pero todo fué en vano; no he obtenido otra cosa que lo muy comun de los Celadores y Guardianes «¡Ya fué el parte!»—Le pedi entonces al Guardian que tuviera á bien abrirme las puerta para que asi pudiera alcanzarme alguno de los Trabajadores «tambien detenidos» un poco de agua *templada* para beber pues me devoraba la sed, y me consumia la fiebre;—Mis ropas empezaron á empaparse del sudor de la fiebre; ¡Como beber del agua helada de este Siberiano mes de Julio?

Era materialmente imposible efectuar ni la una ni la otra cosa sin esponerme á un ataque mortal! pues bien; el Guardian se ha negado á mi humanamente razonable pedido, só presteato de que el Celador de Botica no le queria entregar la *Llave Maestra* al Celador del Pabellon. Cuando en el mismo instante abrieron con la *Llave Maestra* varias celdas del Pabellon! . . . .

Viendo yo esa tan vergonzosa y cobarde negativa volví á pedir el médico «siempre con humildad», á lo que recibí otra vez la repugnante contestacion de: ¡Ya fué el parte!—Entonces principié á pedir en alta voz, casi gritando; pero no de gusto, ni de capricho, sino de dolor! pero todo fué en vano; ningun caso me hicieron!—Comprendiendo yo entonces recien, con la verdad desnuda, el tirano, el vergonzoso, el cobarde y muy injusto proceder de estos esbirros! Se ha apoderado de mi humilde individuo una irritacion tal de dolor, y la indignacion ha llegado á producir tal efecto en mi espíritu, que me hicieron desbordar en improperios y en gritos de: Sr. Gobernador; Sr. Alcaide; ¡Auxilio!—á cuyos gritos llamaba (segun órden) la centinela que pasaba enfrente y bajo mi ventana: ¡Cabo cuarto!

Inmediatamente sentí un gran tropel de pasos que se acercaron á mi puerta, cuya fué abierta y ante ella se presentó el 2° Alcaide Sr. Ortiz; en compañia del señor Alferes de guardia y cuatro ó cinco empleados mas—El 2° Alcaide que parado delante la puerta de mi calabozo me dijo con esa voz *que está acostumbrado á mandar desde muchos años*

á hijos de la Costa de África y á Galeotes; Sr. . . . . ¡ salga para afuera!—Me levanté y salí como un loco de dolor! en ropas menores y estas empapadas de sudor!—Póngase el pantalon, me dijo el 2º;—Me lo puse—¡Marche por delante, me dijo el segundo—Marché por delante con solo el pantalon y unas chancletas puestas!!. . . . . Aquí debo advertir que en esta inquisicion es forzoso acatar las órdenes de los esbirros, por mas ignominiosas é injustas que sean, por que de lo contrario ¡guáy de nos, infelices maniatados! á las dos y tres! pif! paf! puf! le muelen al infeliz preso hasta tal estremo á garrotazos! que lo dejan un poco menos que muerto!!—De todos estos vergonzosos y cobardes hechos está exento el muy honorable, el muy recto y muy justiciero Sr. Gobernador D. Enrique O'Gorman.

Cuando en este establecimiento acontece alguna desgracia, como la de los dias atrás; todo el peso de las acusaciones caen, como una bomba sobre la honradisima y *nunca mejor posible* Direccion de este Establecimiento; por si el público, el valiente pueblo, los nobles hijos de la muy respetada y justamente temida Pátria del inmórtal y glorioso guerrero Exmo. señor General don José de San Martin! las conocieron, como yo la conozco, la tremenda injusticia de esas recriminaciones; seguro estoy que levantarian su poderosa voz de justa protesta en pró de la honra y virtud ofendida!—Bástame decir que tanto el Honorablo señor Gobernador, como el no ménos caballero y muy señor Intendente y los nobles señores Tejerina y Molina, son personajes cuya honradez, rectitud y justicia son bien notorias ante el pueblo.

Vuelvo á mi amarguísimo relato—Llegué con la escolta á la Rotonda chica, de ésta á la grande y de esta al...... ¡¡¡Horror!!! al ¡¡¡¡Tormento!!!!!. . . . .

El cuarto del ¡Tormento! es un pequeñísimo triangulo, oscuro como la boca del Lobo y por fin como dos Siberias! —Allí estaba yo; en un estado deplorable, durante quincé horas mortales. Sin mas cama que el frio y duro suelo! Sin mas asiento que el iden.

Como á las dos horas de estar yo penando en el Tormento; ¡por culpa de unos cobardes sinvergüenzas!» se aproximó á mi el señor Capellan de este establecimiento, quien despues de tomarme el pulso, que bajaba de 110 por minuto! y tocándome con su mano mi bañada frente; me dijo que iria á hablar con el Alcaide para que este me pusiera como era su deber hacerlo, y es de todo hombre honrado que procede justo y no bárbaramente» inmediatamente en libertad; pero nada de eso sucedia, muy al contrario, creo que desde ese momento me ví mas escarnecido y maltratado por parte de los Esbirros que nunca; puesto que á mis ruegos y dolorosos lamentos no me otorgaron otras gracias que las siguientes: Si no se sociega le vamos á poner un *Chaleco*!—Mucha falta me hacia ese ofrecido *Chaleco*; porque con él habria podido combatir un algo el terrible frio que tanto me martirizaba luego que se ha calmado la fiebre.—Te voy á ca.... racolear á palos si no te callas, gringo pícaro!

—Te voy á moler á garrotazos si no estas quieto! etc. etc. —Despues de ¡quince horas de tormento! pasó casualmente y por fortuna mia; ante el inmundo rincon del tormento! el honorable señor Gobernador, quien á mis desgarradores lamentos hizo abrir la puerta, y me reprendió, diciéndome que estrañaba sobremanera la mala conducta que en la tarde del dia anterior he observado; Pero apenas principié á esplicarle la verdad que este buen señor ignoraba, y mostrarle la carne viva, en el lugar del caústico, se quedó un poco ménos que estático y me mandó al momento á mi celda.

Este noble señor nada sabia de la veracidad del hecho; á él, al honorable Sr. Gobernador, le habrán pintado «como acostumbran hacerlo» todo al revéz; con los colores mas denigrantes posibles.—Todo le habian tergiversado; en fin—¡Le engañaron como á un chiquilin! ¡¡Ira de Júpiter!!

Vine pues á mi celda y pedí al Celador mi racion de café, pero en lugar de darmelo, como era su deber, me contestó secamente diciéndome: ¡no hay café! —Pedí desde entonces nuevamente al médico, pero siempre las mismas malhadadas palabras de: ¡ya fué el parte! fué la respuesta.

Como á las cuatro de la tarde «del dia 22» vino el simpático jóven practicante señor Korn; quien despues de reprenderme dulcemente, por haberme quejado *injustamente* en contra su mala asistencia médica, me dijo que él no se hallaba en el establecimiento, y que á su compañero no le llamaron para nada; porque si lo hubieran llamado habria venido al instante, como acostumbran á hacerlo — Aquí se desprende una vez mas la cobarde y muy inhumana conducta de los esbirros. ¡Ira de San Genaro! Tanta maldad es imposible que pueda caber en un pecho humano?

Yo puedo decirlo mejor que nadie porque, por desgracia mia, soy el preso que mas los necesito; que los Sres. practicantes siempre que son llamados para auxiliar á algun enfermo vienen al instante á mitigar los dolores del infeliz maniatado!—Yo podria aun estenderme muy largamente y sin temor de incurrir en falta alguna, respecto la conducta nada loable por cierto, que una gran parte de los empleados *subalternos* de esta observan para con los infelices presos; pero me callo por ahora, ya vendrá el dia en que se publicarán las ¡Memorias de mi Prision! que he escrito y aun sigo escribiendo. Entonces y solo entonces, verán los pueblos cuantas barbaridades ruedan bajo el funesto manto del misterio!

Desde el dia en que el traidor acero de un villano asesino puso fin á la humilde existencia del no menos humilde y muy honrado D. Zenon Andrade, nos tratan «¡tal vez por venganza!» con un rigor no duro, sino semi-salvage!—Mañana que algun cualquiera cometa algun crímen en Buenos Aires, enviarán todos sus habitantes á la Cárcel; para que púrgen el delito que un solo *ni se quien es* ha cometido!! ¡Viva el siglo XIX!

Yo protesto ante Dios y los hombres formalmente contra la injusticia que conmigo se ha cometido.

Cárcel Penitenciaria, «¡Inquisicion!» en Buenos Aires á 29 de Julio de 1881.

¡El Atormentado!

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañía Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañía Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañía Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañía Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañía, debidamente organizada, segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc. perm.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

A. Honores

Y

EDUARDO L. DURAO

ESCRIBANOS DE REGISTRO

Para el otorgamiento de toda clase de contratos

COMERCIALES

(Ex REGISTRO DE PANTALEON GOMEZ)

Han trasladado su oficina á la calle

VICTORIA 31

Pasage de Roverano—Pieza número 16

(á la mano izquierda)

783 jl 22 a 1º

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141—PERU—141

663 j4 pm

AVISOS

SIRVIENTA.

Se necesita una muchacha de 12 á 14 años, en la calle de Tucuman número 363.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeno monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m/c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse. á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; Uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.

A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del utero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Entre Piedad y Cangallo

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion ó inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaire, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

NEWLADN Hnos.

DENTISTAS

AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez al oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres NEWLAND HERMANOS

63-FLORIDA-63

Manuel Garay

Escribano Público

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

326-Chacabuco-326

¡BARNIZ!

FABRICA

1038-Rivadavia-1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fabrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $ m/c.	
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Blanco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; para para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo rendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038 — BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 4[illegible]	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 5[illegible]	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 5[illegible]	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniars, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Linierns é Ituzaingó.

348 f11

Sapateria De la «Epoca» á 100 ps. par botines para hombres, hechos en el país, de cuero francés con la costura garantida, de recorte con puntera, y á 120 con doble suela cosida ó claveteada.

Calle Chacabuco número 301 entre Méjico y Chile. 813 jl. 31 a. 4.

COMISARIA GENERAL

DE

Inmigracion

1,000 Á 1,500 PEONES

En la Oficina Nacional de trabajo, hay colocacion para mil ó mil quinientos peones que se piden para las obras del Ferro-carril de Tucuman á Salta.

Se da la preferencia á los inmigrantes que quieran contratarse porque ellos tendran pasage de internacion, hasta los puntos donde deben emprenderse los trabajos es decir gratis.

Las condiciones son las siguientes:

Veinte pesos fuertes de curso legal por mes, descontando veinte centavos diarios por la comida, ó sean seis pesos fuertes al mes.

Los trabajos se hacen á tarea de 300 metros cúbicos al maximun y 150 metros á lo minimun segun sea el terreno, por mes.

El peon que se contrate aceptará la obligacion de trabajar por lo menos tres meses.

Los inmigrantes que tengan familia, obtendran pasage para estas, igualmente.

En la Oficina Nacional de trabajo daran todos los demas detalles que se requie an.

Buenos Aires, Julio 25 de 1881.

M. Mañay.
Gerente

809 jl 28 a25

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 12 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas."

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

AVISO

El 8 de Agosto a las 2 de la tarde en punto tendran lugar los examenes de admision de alumnnos en el taller de aprendices sito calle Centro América esquina a Tucuman.

Las solicitudes se dirigiran al Presidente de Directorio acompañadas de a fé de bautismo y de las justificativos que requieren las condiciones detalladas en lo que sigue:

1º Ser argentino y huerfano de padre ó hijo de padre incapaz de adquirir su subsistencia.

2º No tener menos de doce ni mas de quince años.

3º Saber leer y escribir regularmente el castellano y conocer las cuentas hasta la division.

4º Tener buena salud y desarrollo físico.

5º Seran tambien admitidos los hijos de empleados del Ferro Carril del Oeste que sean argentinos y reunan las condiciones 2ª, 3ª y 4ª.—Julio 28 1881.

810 jl. 29 a. 8 *El Gerente.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

SOCIEDAD

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El magnífico vapor—

UMBERTO Iº

Comandante F. MERLANI

El 28 de Agosto

Saldrá para Gibraltar, Cádiz, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles y escalas.

Se remiten boletos para hacer venir pasageros de Italia hasta Buenos Aires—Precios de pfts. 32 oro, devolviéndole el importe en caso de no venir—Por mercancias y pasages dirijirse al consignatario—

Ernesto Piaggio.
perm. 25 de Mayo 192.

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor SILEX; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JÚPITER.

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JÚPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 *minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.*

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145

762 jl. 24 perm.

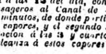

ADMINISTRAICON

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don Jorje Vallée, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

AVISOS OFICIALES

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa á los arrendatarios de terrenos de propiedad pública, que no hayan satisfecho los arrendamientos, lo hagan en el término de quince dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de rescindirles los contratos y proceder á su cobro ejecutivo por lo que adeuden.—Buenos Aires, Julio 23 de 1881—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

847 jl. 28 a. 10.

Secretaria de Gobierno

Buenos Aires, Junio 22 de 1881.

Se hace saber á los señores Presidentes de las Municipalidades de los Partidos que acontinuacion se espresan, que ya están listas en esta Secretaria, los duplicados de los libros de baustimos, desfunciones y matrimonios, correspondientes a los años 1881, 82 83 y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos ó mandar a las personas que estimen conveniente suficientemente autorizada, (por escrito) para que se reciba de ellos:

Ayacucho, Tapalqué Barracas al Sud, Chivilcoy, Dolores, Lobos, 25 de Mayo, Magdalena, Marcos Paz Merlo, Monte, Moreno, Navarro, Zarate, Patagones, Pergamino, Quilmes, Ramallo, Ranchos, Saladillo, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San José de Flores, San Justo, San Nicolás de los Arroyos, San Pedro, Suipacha, Tandil.

Igual advertencia se hace á los señores Curas Vicarios de las parroquias siguientes:

Arrecifes, Almirante Brown, Barracas al Sud, Cañuelas, Dolores, Ensenada, Las Conchas, Moreno, Navarro, 25 de Mayo, Pergamino, Ramallo, Suipacha Tandil, San Andrés de Giles, San Fernando, San Isidro, San Nicolás de los Arroyos, Zarate, San Carlos Almagro.

Cristian Demaria.
811 jl 29 a29. Oficial Mayor.

Comisaria de Guerra

LICITACION POR 1,000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente el dia 15 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada para la provision de *mil* mulas en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga. Las mulas serán entregadas al señor General Villegas, en el Fuerte «General Roca» en el Rio Negro.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1881.

El Comisario General.

770 jl. 14 a. 15.

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos é ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. m/c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sambucetti á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1881. — *Faustino Miñones* — Defensa 86 3er. patio. jl 28 a. 30

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Se cita llama y emplaza por el termino de quince dias, á contar desde la fecha á don Juan Marquichi para que se presente á este Juzgado á estar á la demanda que por cobro de ps. le ha interpuesto don Eduardo Celotti. Previniéndosele que si no comparece á esta citacion se le aplicará lo dispuesto en el Código de Procedimiento en su articulo 80—Arrecifes, Julio 18 de 1881.

jl. 27 a10 *P. Landin.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor, ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Gimenez, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 13 de 1881.

P. Landin.
jl. 23 a23. Juez de Paz.

PARROQUIA DE SAN JUAN EVANGELISTA

En las demandas iniciadas por el Procurador Fiscal, sobre cobro de la Contribucion Directa, correspondiente al año de mil ochocientos ochenta, se ha resuelto por el Juzgado que los dueños ó encargados de las propiedades ubicadas en la parroquia y registradas, bajo los nombres de Ramon Paschetti, Gonlan Hnos. Pascual Carbonl, Manuel Romero, Sebastian Castres, Juan Tosa, Feliz Garay, Ignacio N. Miguel Nuñez, José Ratt, Angel Damico, Adolfo Nuñez, Ortiz Agustin, Quesnel Hnos. Angel Pastor, Vicente Osares [illegible], José Rigante, Teresa R. Damico, Gabriel Ochoa, N. Balotreo, José Cossa, Teresa Raffo, Francisco Sir, Santiago Orsasino, José Rays, Francisco Cutellini, Juan Roncoroni, Santiago Ferro, Thomson y Bis, Angel Elis, Felipe M. Rufino, Miguel B. [illegible], Isidro Alegre, Pablo Alegre, Julio Arriaga.

Comparezcan dentro del término de quince dias á tomar la participacion que les corresponde, bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 veinte y nueve de la ley.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1881.

C. Castañera
7̇7 jl. 20 a 6 Juez de Paz

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Maria Reynoso para que dentro de quince dias de la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado á tomar la intervencion que les corresponde en la ejecucion: que les ha promovido el encargado de la oficina de Rentas de este Partido sobre cobros de impuestos de Contribucion Directa, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia—Navarro, Julio 16 de 1881.

Carlos M. Echegaray.
776 j20 a6 Procurador Municipal.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Herrera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tapalquó, Julio 13 de 1881.—Enrique Iusto.—Juez de Paz. jl. 13 a 13 g.

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

38 -- CALLE PERU -- 38

REBAJA CONSIDERABLE

Haremos una rebaja sobre los géneros de Estacion, incluso las novedades, y todos los artículos de fantasia recien recibidos de Europa en prevision de la Estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el Lúnes 11 de Julio hasta el 15 de Agosto—Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los artículos siguientes:

Confecciones Tapadados, paletoes, batones, vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas, pañuelos y chalones de lana, artículos de punto de lana, boneteria en general, ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores, terciopelo negro y de colores, terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, terciopelo Kachemir, velvétin ó terciopelo inglés negro y de todos colores kachemir de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

Piles y guarniciones de Cisne y de fantasia, manchones, puños y corbatas de piel, guarniciones, galones flecos de seda, merceria en general, artículos para regalos, abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de kachemyr y andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, frazadas francesas, reps, damasco de lana, cretonas, granitea y granitea para muebles desde 5$ vr.

Cortinas de tul y de muselina bordada, género de algodon y de hilo blanco para uso de familia, alemanesco de hilo y juegos de manteles y servilletas para mesa.

Corbatas un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, cuellos desde 2 ps. uno hasta 15, parures y camisolines, pañuelos de mano desde 1 peso, batas calzones, Corsées, guantes, enaguas, etc. etc.

Géneros PARA VESTIDOS. En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarios sobre todas las séries encerradas en este Departamento—EJEMPLO:
200,000 varas de géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido ps. 2 vara
150 000 varas idem. idem, ps. 3 la vara.
100,000 varas idem, idem, $ 3 1|2 la vr.
A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á ps. m|c, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 ps. vara.

Géneros de luto Y MEDIO LUTO kachemir, vigogne, merinos, cachemire de lana, ilustrinas, granite, alepina, barpoor, merino y cachemir doble ancho, cretones y reps negros, granadinas y barelles y precios sumamente reducidos.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de primavera hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los artículos de Invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 11 de Julio y concluirá el dia 15 de Agosto, es decir: 36 dias de liquidacion de los artículos de la Estacion

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38 - Calle del Peru - 38**

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Robbio, se presentaran dentro de término de 30 dias, ante el señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infra cripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 8 de 1881.

Juan Rodriguez.
Secretario.

Defensa, 84. 731jl 5 a8

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera se llama y emplaza a don José Manina, para que en el término de seis dias comparezcan a estar á derecho en el juicio promovido por su esposa doña Carolina de Llarole sobre venia supletoria, que tramita por la secretaria a cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1881.
812 jl. 31 a. 6.

REMATES

Francisco Bulnes

JUDICIAL

La venta se efectuará en la

Calle Bolivar Nº 83

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil
Doctor Martin Agustes

Se ha dispuesto la venta en remate público por el martillero don Fco. Bulnes el dia 5 de Setiembre del corriente año, á las 2 de la tarde, de una estancia perteneciente á la sucesion del finado don Pablo Pruneda, situada en «Luyaba» departamento de San Javier provincia de Córdoba, que se compone segun escrituras, de dos fracciones de terreno. La primera de 6 cuadras mas ó menos de frente de Sud á Norte por 10 cuadras mas ó menos de fondo al Este; lindando por el Norte con la estancia de la «Travesia» al Sud con el arroyo de las «Tunas,» por el Oeste con terrenos desconocidos y por el Este su fondo es hasta la puna de la Sierra lindando con la estacion de «Yacanto.» En este terreno estan las casas compuestas de 6 habitaciones, 1 despensa y una cocina, todas de material crudo y techos de paja. A mas cercos de alfalfa y dos huertas con parras, duraznos, higueras, manzanas, naranjos etc.

La 2ª fraccion de terreno está como á 15 cuadras al Oeste de la anterior y se compone de 21 cuadras cuadradas de terreno todo de labranza, cercado y con una represa grande. Tambien posée el establecimiento un derecho permanente de 5 dias y 6 horas al mes de la mitad del agua del arroyo llamado de «Luyaba,» con cuyo derecho de agua se pueden regar todos los terrenos de labranza que poseén ambas fracciones de terreno.

Tasacion 2,164 pesos bolivianos: 2|3 partes 1442 pesos 66 centavos bolivianos, que es la base para la venta.

Para mas datos, ocurrir á la secretaria del doctor don Julio Fernandez, Defensa 88, donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Julio 25 de 1881—*Luis Arguero*—Escribano Público.
825 a. 2 s. 5.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

Una casa por la ínfima suma de 25,000 pesos moneda corriente—El Domingo 7 de Agosto a la una de la tarde; en la misma propiedad por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Belgrano, calle Pavon, esquina á la calle quinta, en terreno de 37 y 1|2 varas frente por 63 y 1|2 vs fondo—Con cinco piezas, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Base para la venta 25,000 pesos m c.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
821 a 2 7.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El martes 9 de Agosto, á las 3 de la tarde, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en esta ciudad situada en la calle Corrientes número 563 (antiguo) entre las de Junin y Andes, edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 varas de fondo, con un martillo en su contra que detallan los títulos, con 7 piezas, cocina, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 concedido sobre dicha propiedad á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley órganica del Banco.

Esta propiedad debe 5,181 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 2 675 de anulidades atrazadas, multas, etc etc.

La base para la venta será de pfts. 8,156.

El comprador podrá continuar con hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1,819.
798 jl. 24 a. 9.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

De un hermoso terreno en el mejor parage de Pueblo de Belgrano rodeado de hermosas quintas.

En la misma propiedad

El DOMINGO 7 de Agosto, á las 2 de la tarde en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en pueblo de Belgrano, con 1|4 varas frente a la calle Rivadavia por 57 varas fondo lindando con Ortel y Lopez; y por el Oeste calle Suipacha con dos piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion de Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a doña Sofia Ventes, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta sera 2000 ps fts.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
820 a. 2 7.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El SABADO 13 de Agosto á la una y media de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana terreno situada en la parte Sud del pueblo San José de Flores, prolongacion de la calle Colon y á dos cuadras al Sud de la calle Circunvalacion, que corre de Este á Oeste, compuesto de 120 varas frente al Este por 116 varas fondo al Oeste—Linda por el frente con la calle Colon en medio con Estrada, Quesada, Moreno y Rom, por el fondo al Oeste con Stegman y el mismo Rom, por el N. calle en medio con Colombo y el mismo Rom y por el Sud calle en medio con Rom.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Corina Rom quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Organica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
819 a. 2 13

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

En el Pueblo Lomas de Zamora, magnífica venta.

El JUEVES 11 de Agosto, á la una de la tarde en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres manzanas terreno y una fraccion de otra, compuesta la primera de 130 varas frente por 129 vs. fondo lindando por el frente con la calle principal, por el fondo con el otorgante, por el N. con Juan Leda y otros por el S. con Carlos B. Wubety—La segunda manzana con 136 varas frente al O. por 130 vs. fondo lindando lindando por el frente Wabely, por el fondo con Bonorino por el N. con el otorgante y por el S. con don Paulo Laarravide—La tercera manzana con la misma estension que la anterior, linda por el O. con las mismas manzanas, por el S. con la segunda, por el E. con Juana Basigalupo, y por el norte con el otorgante.

La fraccion se compone de 230 vs, por el O. por 45 vs. fondo lindando por el frente con Gaston, por el fondo con Bonorino, por el N. con José Larias.

Estos terrenos estan ubicados en el partido Lomas de Zamora.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ernesto S. Landivar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un prestamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
818 a2 11

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El JUEVES 11 de Agosto, a la dos de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo Eden Argentino, partido Loma de Zamora, a tres cuadras al S. de la Plaza, edificada sobre dos manzanas terreno señaladas con los números 15 y 16, que forman una area entre am a de 6 varas frente al sud-oeste por 130 vs. fondo Linda por el frente con terrenos del estado, por el fondo con Eguren, por el N. O. con la manzana Num. 17 y por el S. O. con la manzana Num. 56—Ambas del mismo Eguren, el edificio consta de cuatro piezas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Juan Borgnis, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
817 a. 2 11.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

Magnífico remate, precio bajísimo en Barracas al Norte—El Sabado 13 de Agosto, a las 12 del dia en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 36 vs. frente al E. por 102 y 1|2 vs. fondo, lindando por el frente calle Santa Maria, por el fondo calle Santa Elena, por el N. con don Facundo Moujan, y por el S. con B lar.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Narciso Estrada quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

Base de venta 1,000 ps. fts.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un prestamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
816 a. 2 13.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Martes 9 de Agosto, á las cuatro de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno con los edificios que contiene, situado en el pueblo Nuevo San Juan, partido de Quilmes, constando de una superficie de 22 cuadras cuadradas. Linda por el N. con dos Francisco Gorostide, por el S. con don Francisco Villar, por el N. E con don Juan Rosseti y por el E. con el camino real de Chascomús.

Esceptúanse de esta venta dos fracciones de terreno, la primera de 115 varas de frente por 155 de fondo, y la segunda de 77 1|2 varas por 115.

El plano de estos terrenos se encuentra en Secretaria, donde consta la ubicacion de las dos fracciones eliminadas de la venta.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad a don Alejandro Villaabrille quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe 2251 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 368 de anualidades atrazadas, multas, etc—La base para la venta sera de pfts. 2619—El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 149.
799 jl24 a9.

Rufino Degreef

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

EL DOMINGO 21 de Agosto, á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la Estacion Ramos Mejía, señalado en el plano con la letra C., formando un triángulo cuya área consta de 14,000 vs. cuadradas—Linda por el Norte con don Juan Soler, por el Oeste con don Eduardo Fonsey y por el S. O. con don Francisco Mendez.

Esta propiedad se rematar indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Joaquin Auil, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica de Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
815 a 2 21.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El DOMINGO 21 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio de Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de Matanzas inmediaciones de la estacion Ramos Mejía, de figura irregular teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens, 270 varas terminando su frente en el fondo en 26 varas 327 varas costado Noroeste lindando con don Adolfo Gomez y 426 varas por el costado Sud Oeste lindando con herederos de Mendizabal, por el S. O. con Vignon formando una superficie de 43,935 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion de Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Federico Kubly quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
814 a. 2 21.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El SABADO 13 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 14 vs. de frente á la Plaza por 100 vs. de fondo con 4 piezas, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla prescripto en el art. 29 de la ley organica.

La base para la venta sera de 1,000 pfts.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.
822 a2 13.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

De dos lindos terrenos Parroquia de San Cristóbal, con frente a tres calles—Base de venta 2 pesos vara cuadrada EL VIERNES 1 de Agosto a las 3 1|2 de la tarde.

En la casa del Banco Hipotecario por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de dos terrenos parroquia de San Cristóbal—el primero con frente a tres calles públicas con 50 varas frente al Este y 102 1|2 varas fondo, lindando por el frente calle Santa Maria en medio con don Felipe Cros; por el fondo calle Santa Elena con Anatolio Brun por el Norte calle Australia en medio con don Emiliano Aguirre, y por el Sud con don Luis Garcia.

El segundo terreno con frente tambien á tres calles públicas consta de 63 varas frente a Este por 102 1|2 varas fondo; lindando por el frente calle Santa Elena en medio con la anterior fraccion, por el fondo calle sin nombre, por el Norte calle Australia en medio con Aguirre, y por el Sud con don Eduardo Bates.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió 1 contrato, se halla comprendido en lo prescript en el artículo 29 de la ley organica.

Base para la venta dos pesos vara cuadrada.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
824 a 1 v 12

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En Quilmes—4 manzanas de terrenos—con frente á la via férrea—Base bajísima—El Domingo 14 de Agosto—A las 12 1|2 del dia—En la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

Por órden del Directorio del Banco Hipotecario procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas, terreno en el pueblo de Quilmes de 100 varas por 100 con frente á la via ferrea, linda por el frente con D. Pedro Aguirre, por el N. O. con mas propiedades de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupe, y por el sud-oeste con don Manuel Córdoba.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia a la aprobacion del Directorio para chancelar un crédito hipotecario concedido a don Zenon Torcuato Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2,000 pesos fuertes.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.
823 a|2 14.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

De dos fracciones de terrenos, 13,500 varas cuadradas, parroquia de San Cristóbal, terrenos de gran porvenir. El Martes 9 de Agosto á las dos de la tarde.

En la casa del Banco Hipotecario, por órden del Directorio del Establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno; forma irregular, parroquia San Cristobal, compuesto el todo de 13,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Ferreyra y Corto, por el Este el mismo—y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeber y Viñales, y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La segunda fraccion tiene frente á las calles Alsina y Entre Rios, linda por el Sud con el señor Mac Lean, por el Sud Este con Seeber y por el Oeste calle por medio en la anterior fraccion.

Esta propiedad se remata indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 3 pesos vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
785 jl. 24 a9

POR LOS MISMOS

De tres grandes lotes de terreno en el Partido de San José de Flores calle Real terreno de mucho porvenir.

El JUEVES 11 de Agosto á la dos de la tarde en la casa del B. Hipotecario por órden del Directorio del establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de tres lotes de terrenos situado en el Partido de San José de Flores el 1º 61 3|4 varas frentes por 58 3|4 varas al Este, 60 1|2 varas al Sud y por el Norte con la calle General Lavalle, por el Sud con la via del ferro carril del Oeste, por el Este con la calle Bella Vista y por el Oeste con Pondal.

El 2º lote tiene 115 varas al Norte 150 1|2 varas al Este, 102 varas al Sud y 143 varas al Oeste, lindando por el Norte con una calle sin nombre, por el Sud calle en medio con Gandolfo, por el Este con calle Bella Vista y por el Oeste con Turdera.

El 3º lote tiene 35 varas frente al Norte por 67 varas fondo, lindando por el frente con la calle Real, por el fondo con don Tomás Blanco y por el Este y Oeste con la testamentaria de D. Baldomero Garcia.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario, concedido a D. José Victor Rocha, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
803 jl 24 a 11.

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

Magnífica propiedad en Almagro, 15,000 varas de terreno y casa-quinta. En la casa del Banco, el Lúnes 8 de Agosto, á las 2 de la tarde

No habiendo comparecido D. Juan B. Oriez, á oblar en tesoreria el importe de la propiedad arriba indicada, se procedera nuevamente, por órden del Directorio del establecimiento, al remate de la casa-quinta situada en San José de Flores, á diez cuadras del Norte de la Estacion Almagro, cuyo terreno se compone de 15,000 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Adolfo Divorn, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 80,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

El rematador ha sido autorizado para exijir una garantia del comprador de cinco mil pesos moneda corriente antes de firmar el boleto.
805 jl. 27 a. 8.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 5 de Agosto, á las 2 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno en la Parroquia de San Cristóbal el uno con 10,870 varas cuadradas y el otro con 6572 varas cuadradas. La 1ª fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en la Secretaria, números 117, 119, 121 y 123 130 y 134 compuesto en su totalidad por estar unidos, de 74 varas de frente al O. por 61 varas de fondo. En seguida el lote 107, con 21 varas de frente al N. por 25 varas de fondo. En seguida los lotes 152, 124 á 126 128 y 129, se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente al S. por 54 varas de fondo

En seguida los números 116 á 114, 118 y 120, unidos tambien se componen de 41 varas de frente al N. por 56 varas de fondo lindando por el S. calle en medio con Navarro Viola. La segunda fraccion la componen otros terrenos á 4 cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al puente Alsina, y están señalados en el mismo plano con los números 1 á 14 y forman un total de 6572 varas cuadradas.

Ademas: una manzana de terreno en Pueblo Saavedra señalada en el plano con el número 19, cuya estension es de 100 varas por costado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda, efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a los Sres. Lascano y Achaval, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Organica del Banco.

La base para la venta de los terrenos en San Cristóbal sera de 5 ps m|c. var. cuadrada.

La base del terreno en Saavedra sera 10 000 ps m|c. manzana.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
802 jl. 24 a5

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El MARTES 9 de Agosto á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el partido de Matanza, inmediata a la estacion Ramos Mejía compuesta de tres manzanas separadas por calles públicas constando cada manzana de 140 varas frente por 100 varas fondo, cercada de alambre y lindando por su frente al Norte, con Don Marcelino Aguirre, por el fondo con don Nicolas Ramos Mejía, por el Oeste con don Ramon Lagos, y por el Este con el señor Orion.

Con seis piezas material, cuatro de tabla cochera, cocina etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6000 concedido sobre dicha propiedad a D. Cristobal Aguirre quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 4330 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 695 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfts. 5073.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1620.
790 jl. 24 a 6

Gurruchaga y Drago

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

El LUNES 8 de Agosto á las tres y media de la tarde, por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia situado en el Rio San Borombon, cuartel 4º del partido de Chascomús, á dos leguas de la Estacion Gandaras, cuya estension, consta de 6.278,000 metros cuadrados—Linda por el frente con San Borombon, por el fondo con Wallace, por el Oeste con D Ciriaco Arroyo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario, de pesos fuertes 4,000 concedido sobre dicha propiedad a D. Patricio Machado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica del Banco.

Esta propiedad debe 3,707 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 892 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

Base de venta, 4,600 pfts.

El comprador podra continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pesos fuertes 293.
788 jl 24 a 8.

Francisco Halbach

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El VIERNES 5 de Agosto a las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una quinta situada en el partido de Belgrano, con valiosos edificios, arbolada, etc. etc. cuyo terreno que tiene su frente sobre la calle de Santa-Fé y camino de las Cañitas, consta de 245 1|2 varas á dicha calle, 189 1|2 varas a las Cañitas, 502 varas en su costado N. O. 448 varas en el costado de Sud-Este.

Esta propiedad perteneciente á doña Agustina Ovejero de Lamas, reconoce una hipoteca de pesos fuertes 60,000 teniendo amortizados pesos fuertes 13,833 La base para la venta será pesos fuertes 46,167, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo á las tablas de amortizacion; debiendo abonar, al firmar la escritura, un trimestre anticipado.
801 jl. 24 a. 5.

Guillermo Govvland

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El Lúnes 8 de Agosto, a la 1 de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa situada en el pueblo Carmen de las Flores, formando esquina a la calle 25 de Mayo y Caseros, cuya area de terreno que son los solares D, E, y F de la manzana número 35, consta de 70 varas de frente por 50 id de fondo. El edificio tiene 6 piezas, etc, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de 600 pesos fuertes concedido sobre dicha propiedad a don José Maria Gimenez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica del Banco.

Esta propiedad debe 574 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 126 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta sera de pfs 700.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 226.
782 jl. 24 a8.

Ramon Gomez

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto, a las 3 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en el pueblo de Belgrano, calle Castelli formando esquina á la de Maipú, con frente al Norte y Este con terreno compuesto con los solares 13, 15 y 16 de la manzana letra S, que unidos forman una superficie de 43 metros, 30 centímetros, frente al Norte, por 85 metros 51 centímetros de fondo.

Linda por el frente calle Castelli en medio con Petrochi, por el fondo con Storni, por el este calle Maipu, en medio con Benchet y por e. Oeste con don Carlos S. Reynaldo.

Edificio moderno, construido a todo costo, con 8 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chacelar el credito hipotecario de ps fts 6,000, concedido sobre dicha propiedad á Da. Rosario Carranza de Bena quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe ps fts 6,719 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1,860 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta sera de ps fts 8,579.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizado, ps fts 1281.
787 jl. 24 a. 9.

Castañera y Traynor

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL MARTES 9 de Agosto, á las tres de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Lobos, en la manzana 275 del plano general, calle de Buenos Aires número 116 con 20 metros, 20 centímetros frente al Oeste por 41 metros, 94 cts. fondo, con 10 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario, concedido á Da. Micaela C. Culbeu, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 1,800 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 240 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de ps. fts. 2040.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 200.
795 jl. 24 a 9.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El martes 9 de Agosto a la una de la tarde, en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de chacra con los edificios que contiene, ubicado en el pueblo San Vicente a 6 cuadras al S. E. de la plaza principal, señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas, mas 30 centímos de otra Linda por el N. E. calle en medio con Heras por el N. O. calle en medio con Toledo, por el S. E., en medio con Vilches, y por el S. O. calle en medio con Davila.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Anacleto E. Fontán, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta sera de pfts. 900.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
796 jl. 24 a. 9.

Baltazar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 9 de Agosto a las 4 de la tarde en la casa del Banco, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado de una casa y habitaciones situada en el Paseo de Julio, formando esquina a la calle Córdoba, señalada la primera con los números 149 a 151, con 20 varas frente a este, teniendo de fondo en el costado Sud sobre la calle Cordoba 77 varas y por el costado Norte 30 varas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a Da. Salomé Uriarte de Balcarce, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta sera de pfts. 40,000.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra. El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.
797 jl 24 a8.